



**MTR. MIGUEL SOSA RUIZ**  
**DIRECTOR**  
**COORDINACION ACADEMICA REG. DE ENSEÑANZA ABIERTA**  
**ORIZABA CORDOBA**  
**PRESENTE**

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el 30 de noviembre de 2017, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo ADMINISTRACION, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	4.00	SEC2	IPPL	GARCIA CUEVAS JUAN PABLO	316.60	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
				ARENAS MORALES MIREYA	534.80	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
				DAVILA TORRES JOSE IGNACIO	556.00	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
				CARRERA MORA OSCAR YAHEVH	650.00	FAVORABLE	
				GALAN MONTERO JORGE ALBERTO	418.60	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
MARCO LEGAL DE LAS RELACIONES COMERCIALES	4.00	SEC1	IPPL	GARCIA JUAREZ JOSE GREGORIO	481.20	FAVORABLE	
MERCADOTECNIA DE SERVICIOS	4.00	SEC1	IOD	VAZQUEZ PUYA JORGE ALBERTO	654.00	FAVORABLE	
PENSAMIENTO ADMINISTRATIVO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	4.00	SEC1	IPPL			DESIERTA	
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDOS COMERCIALES	4.00	SEC1	IOD			DESIERTA	

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente  
 "Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"  
 Xalapa, Ver., 29 de enero de 2018

M.A. LILIANA IVONNE BETANCOURT TREVEDHAN  
 DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA